I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

000935

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2021

CERRILLOS, 23 JUL. 2021

V I S T O S :

El Formulario de Factibilidad de Contratación N° 103/042/2021, el Certificado N° 402OF/160/2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado N° 140/2020 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado en la Centésima novena sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 15 de diciembre de 2020, El decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio N° 201/144/2021, El decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/144/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS**

D E C R E T O :

1. Modifíquese el Convenio a Honorarios a contar del 01 de julio de 2021 sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 201/144/2021 suscrito con don **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS**, cédula de identidad N° [redacted] en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021 don (ña) **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** recibirá un remuneración de $1.728.367.- (Un millón setecientos veintiocho mil trescientos sesenta y siete pesos). Bruta mensual.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

000935

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

CECILIA ULLOA CHACÒN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 20 de julio de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted]domiciliada en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/144/2021.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal mediante El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº 103/040/2021, el Certificado Nº 402OF/155/2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021, suscrito con don (ña) **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que a contar del 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021 don (ña) **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** recibirá un remuneración de $1.728.367.- (Un millón setecientos veintiocho mil trescientos sesenta y siete pesos). Bruta mensual.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN PABLO CONTRERAS VENEGAS
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL